

Normas & Tributos

Los expertos urgen a reclamar la tasa a los ricos ante el inminente fallo del TC

La sentencia, que se espera antes de navidad, podría limitar las devoluciones

Eva Díaz MADRID.

Los asesores fiscales avisan: los contribuyentes deben iniciar ya la solicitud de rectificación del impuesto a las grandes fortunas para estar cubiertos ante un fallo favorable del Tribunal Constitucional (TC). Aunque no es oficial, círculos jurídicos ya apuntan a que la Corte de Garantías podría pronunciarse sobre este tributo antes de final de año. Ante esta inminencia, los asesores fiscales del Registro de Economistas Asesores Fiscales (REAF) del Consejo General de Economistas piden a los contribuyentes “no despistarse” en la reclamación puesto que si la hacen después de la sentencia podrían quedarse sin recuperar lo abonado al fisco, atendiendo a los antecedentes del Constitucional.

El TC, cuando anuló el impuesto a la plusvalía, cerró la puerta a devoluciones a todos aquellos contribuyentes que no la hubieran reclamado vía económico-administrativa o judicial y también a aquellos casos sobre los que ya hubiera una resolución o sentencia firme. Por tanto, tan peligroso es adelantarse como llegar tarde.



Oficina de la Agencia Tributaria. EP

Valentín Pich, presidente del Consejo General de Economistas, durante la sesión realizada ayer para analizar la situación actual de la tributación de la riqueza, señaló que los contribuyentes más adecuados para presentar la solicitud de rectificación son aquellos que tengan una cierta base de cantidad (para que no salga más caro el coste de abogados y procuradores que la ci-

fra a recuperar) y cuya declaración no sea compleja (porque hayan aplicado exenciones). “Si se cumplen estas dos circunstancias, lo razonable es ir a la vía administrativa lo más rápidamente posible”, señaló.

Único tributo de la UE

Los asesores fiscales también han pedido eliminar el Impuesto de Patrimonio o, al menos, situar el tipo

por debajo del 1%. Desde el REAF recuerdan que España es el único país de la UE que tiene un impuesto que grava el patrimonio.

Agustín Fernández, presidente del REAF-CGE, señaló que España está en una economía global y compite con Europa a todos los niveles, por lo tanto, la tributación no debería desadaptarse del resto de países o, al menos, no ejercer de elemen-

to distorsionador ni impulsar la deslocalización de residentes. Así, recordó que las rentabilidades que un contribuyente pueda lograr sobre sus bienes están bastante separadas de la tarifa del Impuesto de Patrimonio, cuyo tipo máximo se sitúa en el 3,5%. Por tanto, para el REAF había que suprimirlo.

No obstante, si se optara por mantenerlo, recomiendan que el marginal máximo de la tarifa no supere el 1%. Además, piden reducir el efecto de la sobreimposición que se produce en los bienes inmuebles porque ya están gravados por el IBI. También llaman a solucionar los problemas que se presentan en la aplicación de la exención a las empresas familiares clarificando su regulación para evitar la evasión.

Los fiscalistas piden quitar el Impuesto de Patrimonio o dejar el tipo por debajo del 1%

Finalmente, piden homogeneizarlo en todo el territorio. Esto incrementaría la recaudación (con el tipo actual) a unos 2.000 millones frente a los 1.300 millones actuales, puesto que Madrid y Andalucía tienen el impuesto bonificado al 100%.

@ Más información en www.economista.es/ecoley

Aedaf denuncia que las pymes afrontan el tributo al plástico sin saber gestionarlo

Certificar el origen del material en 2024, multiplicará los costes burocráticos

Xavier Gil Pecharromán MADRID.

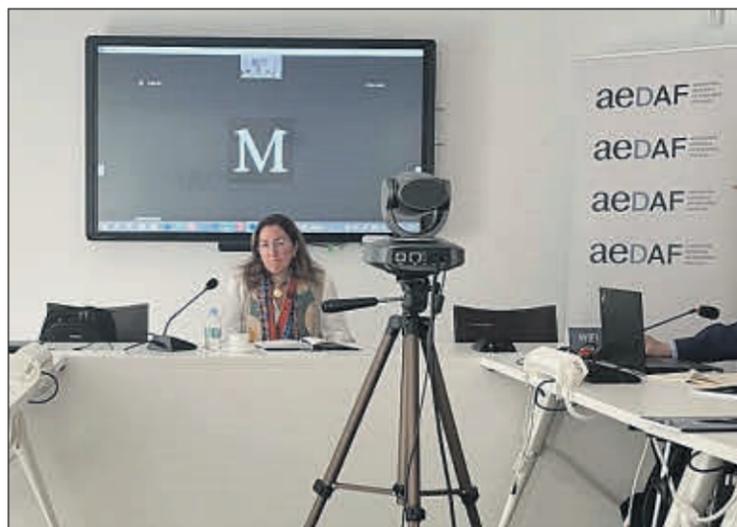
La gestión del *Impuesto sobre los Envases de Plástico no Reutilizables*, que actualmente miles de pequeñas y medianas empresas (pymes) no saben cómo afrontar, se va a complicar y encarecer a partir del próximo año, puesto que no solo tendrán que realizar la declaración y documentarla, sino que deberán certificar el origen de estos.

Así lo denuncia la Asociación Española de Asesores Fiscales (Aedaf), en el informe sobre esta figura tributaria (*Paper 20*), en el que se afirma que es inadmisibles “que hayamos llegado a situaciones en donde los contribuyentes, queriendo hacer frente a sus obligaciones fiscales, no tengan ningún tipo de soporte jurídico, más allá de una documentación publicada en la página web de la Agencia Tributaria (Aeat) en donde nada más abrirlo

aparece una leyenda en rojo señalando que no se trata de un documento vinculante y que estando la norma en borrador, este documento puede estar sujeto a modificaciones a corto plazo”.

La abogada y fiscalista Belén Palao, en la presentación del informe, ha explicado que “esta visión tan simplista del impuesto ha dado lugar a un engendro fiscal con el que desgraciadamente vamos a tener que convivir los próximos años. No se ha tenido en cuenta el esfuerzo que supone para las empresas la gestión del impuesto y ello debido, fundamentalmente, a la ausencia de datos necesarios para poder calcular y liquidar el impuesto”.

Además, ha considerado la autora que “se trata de un impuesto de gestión ingobernable, ya que muchas empresas están trabajando sobre estimaciones, puesto que la normativa del Impuesto no ha dado



Belén Palao, autora del informe, en la presentación del mismo. EP

tiempo para que las empresas hayan podido prepararse”.

Stella Raventós Calvo, presidenta de Aedaf, ha manifestado, por su parte, que “tal y como está diseña-

do el impuesto, no justifica los problemas de gestión que este va a suponer para las empresas. Es un impuesto mal diseñado, porque las empresas están cada día más some-

tidas a obligaciones formales, se les está ahogando con presentaciones de todo tipo. El hecho de que una empresa renuncie a la deducción del impuesto por el coste que le supone rellenar papeles es completamente absurdo”.

A este respecto, Palao ha indicado que numerosas empresas renuncian a solicitar las deducciones del Impuesto por el exceso de exigencias burocráticas que conlleva. Incluso ya hay muchas empresas comunitarias que han dejado de vender plástico en España por los costes burocráticos que conlleva la gestión del tributo. Y empresas, como las cerveceras, por ejemplo, han cambiado las anillas de plástico de las latas por las de cartón.

La Aedaf denuncia que este impuesto se diseñó en los despachos del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico sin tener en cuenta las observaciones presentadas en el trámite de información pública, observaciones que estaban limitadas en cuanto a su contenido.

Por ello, ha denunciado el Impuesto ante la Comisión Europea, al considerar que impone restricciones cuantitativas a la importación y vulneran la prohibición de imponer exacciones equivalentes sobre intercambios mercantiles.